Asunción, 11 de abril de 2023

DICTAMEN UOC N° 05/2023
Locación de Inmueble N° 01/2023
Locación de inmueble determinado
para Sede de la Secretaria Nacional de la Juventud (SNJ)
ID N° 427.765.-

METODOLOGÍA APLICADA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de los precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional de la Juventud (SNJ) emite el presente Dictamen que contiene la metodología empleada por esta dependencia a los efectos de la obtención de los precios referenciales.

Artículo 15°. Estimación de Costo. "Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".

Análisis para la elaboración del Precio Referencial:

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado para Locación de Inmuebles N° 01/2023 "Alquiler de inmueble determinado para Sede de la Secretaria Nacional de la Juventud (SNJ), se ha remitido solicitud de presupuesto a la firma Curupayty SACIC , la cual ha dado la respuesta correspondiente.

Los precios referenciales, fueron obtenidos con relación a las necesidades institucionales y teniendo en cuenta las dimensiones especificas y su magnitud, y se utiliza el único precio del presupuesto mencionado, considerando que la Secretaria Nacional de la Juventud (SNJ), se encuentra en el inmueble por 4 (cuatro) periodos desde Mayo de 2019.

A todo lo expuesto, esta Unidad Operativa expresa que, únicamente se ha utilizado los precios obtenidos del potencial oferente, debido a la particularidad del local en cuanto a la dimensión y ubicación, atendiendo a la excepcionalidad prevista en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud a la Resolución DNCP N° 1890/20, ésta UOC, considera que se ha seguido correctamente la metodología para la fijación de precios de referencia, y asimismo todo se encuentra debidamente documentado.

Guillermo A. Fernández C., Jefe
Dpto. de la Unidad Operativa de
Contrataciones - SNJ

NOTA UOC Nº 07/2023.-

Asunción, 8 de abril de 2023.-

Señores

CURUPAYTY S.A.C.I.C.

inmobiliaria@curupayty.com.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de solicitar cotización, para dar cumplimiento a la Resolución N° 1890/2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD	23.0038.12/00-01/00-04 al 10/B/36	Mcal. Estigarribia Nº 1340 c/ Curupayty - Asuncion	20	MES		
2	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	1	MES		
					Precio Total (IVA incluido)			

Atentamente;

Guillermo A. Fernández C.
Jefe de la U.O.C.
Secretaria Nacional de la Juventud

Recibí conforme: Flor Alcaraz
Aclaración: Flor Alcaraz
Fecha: 10/04/23 Hora:

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Asunción, 11 de abril del 2023

Señores

Secretaria Nacional de la Juventud

PRESENTE

Por medio de la presente y en atención a la Nota UOC Nº 07/2023, al respecto informamos que el inmueble ubicado en Mariscal Estigarribia N° 1340 c/ Curupayty con N° de Finca 12.0038.12/0001/00-04- al 10/B/36 se encuentra disponible para usufructo de alquiler por los meses de mayo 2023 a diciembre 2024 totalizando (20) veinte meses por un valor mensual de Gs. 20.000.000 Iva inc. por mes, siendo el valor total del contrato la suma de Gs. 400.000.000 (cuatrocientos millones). En referencia al abono de la Garantia de Alquiler la misma no aplica en esta oportunidad por tratarse de una renovación de contrato.

Atentamente

Arq. Carlos Raúl Lima
Director - Presidente
curupayty